



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 030-2018-ALC-ML

Lurín, 08 de febrero de 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIN:

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 080-2017-ALC/ML de fecha 24 de mayo del 2017, se designa a la Sra. Ana Laura Torres Morales como Subgerente de Patrimonio, Servicios Generales y Maestranza de la Municipalidad Distrital de Lurín, bajo la modalidad del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios - CAS.

Que, es atribución del Alcalde designar y cesar a los funcionarios de confianza de conformidad con lo previsto por el artículo 20° numeral 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

Que, estando a lo expuesto y, en uso de las atribuciones conferidas de conformidad con lo establecido en el artículo 20, numeral 6° y el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

RESUELVE:

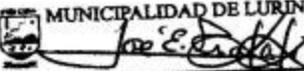
ARTICULO PRIMERO. - **DAR POR CONCLUIDA** a partir de la fecha, la Resolución de Alcaldía N° 080-2017-ALC/ML de fecha 24 de mayo del 2017, donde se designaba a la Sra. Ana Laura Torres Morales como Subgerente de Patrimonio, Servicios Generales y Maestranza de la Municipalidad Distrital de Lurín, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTICULO SEGUNDO. - **DEJAR SIN EFECTO** cualquier dispositivo legal que se oponga a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTICULO TERCERO. - **ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Subgerencia de Recursos Humanos, dar cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DE LURIN
ABDG JORGE H. OLAECHEA REYES
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DE LURIN
JOSE E. ARAKAKI NAKAMINE
ALCALDE